



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18907

16/07/2020

45970

AUTOR/A: PROHENS RIGO, Margarita (GP); JEREZ JUAN, Miguel Ángel (GP)

RESPUESTA:

La nueva conexión eléctrica a 132 kV doble Circuito entre Ibiza/Eivissa (subestación de Torrent) y Formentera (subestación de Formentera) tiene por objeto incrementar la garantía y la seguridad de suministro de electricidad de las islas de Ibiza y de Formentera y reforzar el apoyo eléctrico mutuo existente actualmente.

En la actualidad, el proyecto de conexión eléctrica entre Ibiza y Formentera se encuentra en la fase de tramitación de las autorizaciones administrativas previa y de construcción solicitadas, así como de las declaraciones favorables de impacto ambiental y de utilidad pública en el Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno de las Islas Baleares.

En este sentido, se informa que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, una vez obtenidas las anteriores autorizaciones, resulta necesaria la obtención de la autorización de explotación, que permite, una vez ejecutado el proyecto, poner en tensión las instalaciones y proceder a su explotación.

Es preciso indicar que las subestaciones en Ibiza y Formentera no son de competencia estatal.

Adicionalmente, en tanto no estén en funcionamiento las anteriores instalaciones, el Gobierno Balear puede adoptar las medidas extraordinarias oportunas para garantizar la seguridad de suministro en estas islas. Las repercusiones económicas de estas medidas, tal y como establece la normativa en vigor, serán reconocidas por la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Madrid, 30 de septiembre de 2020